

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo:

Supervisar la implementación y promoción de la transversalización de la perspectiva de género, la no discriminación, la igualdad sustantiva, la inclusión, el enfoque de derechos humanos y la interculturalidad en la política y acciones institucionales, así como promover el respeto a la diversidad, la inclusión de las personas con discapacidad, pueblos y barrios originarios y grupos de atención prioritaria, a través de políticas públicas generadas por el Instituto.

Funciones:

- I. Participar en la transversalización de la perspectiva de género de manera interna e interinstitucional.
- II. Orientar acciones transversales, acciones afirmativas u otras actividades, a fin de acortar las brechas de desigualdad y coadyuvar en la articulación con las dependencias, instancias, organizaciones y organismos internacionales.
- III. Diseñar políticas y supervisar la implementación de la incorporación del enfoque de derechos humanos, la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad y no discriminación, mediante acciones orientadas a la gestión de políticas institucionales y procesos de coordinación.
- IV. Promover una cultura laboral con un enfoque de derechos humanos, transversalizando la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la inclusión y no discriminación.
- V. Dar seguimiento al Sistema Integral de Derechos Humanos, programas y acciones en materia de derechos humanos, como Instancia Ejecutora y como Integrante del Espacio de Participación.
- VI. Participar en la difusión de instrumentos, acciones, campañas, programas sobre la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.
- VII. Promover instrumentos, acciones institucionales, estrategias, actividades u otros para incorporar el enfoque de derechos humanos, la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la inclusión, el enfoque intercultural y la no discriminación en las acciones, y actividades del Instituto.
- VIII. Promover acciones en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, no discriminación, interculturalidad, inclusión y no discriminación.



- IX. Sugerir instrumentos para dar seguimiento a la agenda local en temas de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, derechos humanos, igualdad de género y otros que abonen a la de este Órgano Garante.
- X. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento de documentos, acciones, programas, lineamientos, instrumentos, proyectos, asuntos encomendados y ejecutados por las Unidades Administrativas, así como lo que solicite la persona titular de la Presidencia del Instituto, las Comisionadas Ciudadanas y los Comisionados Ciudadanos.